



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 007 - 2022 - MPH/A

Huaytará, 14 de enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

VISTO:

El informe N° 009-2022-MPH-EMC/GM, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por el Gerente Municipal, y,,

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establecen que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que constitucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local; además, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Supremo N°366-2021-EF, el cual entra en vigencia el 02 de enero de 2022, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2022.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2021-MPH/A, de fecha 15 de enero del 2021, se designó como Coordinadora de la Municipalidad Provincial de Huaytará para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el ejercicio fiscal 2021, a la Bach. Ignacia Huarcaya Conislla, el mismo que concluyó el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Informe N° 009-2022-MPH-EMC/GM, de fecha 14 de enero del 2022, el Gerente Municipal solicita la designación de la Coordinadora del Plan de Incentivos para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaytará a la Bach. Ignacia Huarcaya Conislla.

Que, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 362-2019-EF, establece lo siguiente:

JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el Pueblo...





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ

"HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA"

ALCALDÍA

LEY N° 23934



"Artículo 17. Designación del Coordinador del PI

17.1 El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizadas por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador del PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata.

17.2 El Coordinador PI tienen la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público".

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y estando a las consideraciones expuestas, las citas legales con arreglo a ley y con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinadora de la Municipalidad Provincial de Huaytará, para la implementación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el ejercicio fiscal 2022, a la servidora municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : IGNACIA HUARCAYA CONISLLA
Cargo que ocupa en la entidad: Gerente de Desarrollo Social de la MPH
Correo Electrónico : ignaciahuarcaya_10@hotmail.com
Teléfono de contacto : 975760760

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento y difusión de la presente resolución a las instancias estructurales de la Municipalidad Provincial de Huaytará, de acuerdo a las competencias.

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento y difusión de la presente resolución a las instancias estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huaytará, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JR. MUNICIPALIDAD N° 100 - PLAZA DE ARMAS - HUAYTARÁ - HUANCAMELICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ
De la mano con el
Pueblo...